

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.****Decreto**

Secretaría General

EXPEDIENTE DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE ISABEL MARÍA BUTRÓN GARCÍA AL CARGO DE SÉPTIMA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y CONSUMO.

Dependencia: Secretaría General.

Expediente SEC-VAR-CORP 32/2024

La Concejala de este Ayuntamiento Isabel María Butrón García, con fecha 28 de agosto de 2024 (Registro de Entrada número 2024/31244), ha presentado escrito de renuncia a los cargos de séptima Teniente de Alcalde y de Delegada con carácter genérico de las atribuciones en materia de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo, con efectos 31 de agosto de 2024, tras superar un proceso selectivo en concurrencia pública de técnica-económico financiero en la Autoridad Portuaria de Cádiz, debiendo iniciar la correspondiente vinculación laboral con fecha 1 de septiembre de 2024 solicitando a esta Alcaldía-Presidencia la aceptación de la misma.

Incoado expediente por esta Alcaldía-Presidencia mediante Providencia de fecha 28 de agosto de 2024 y emitido informe por el Secretario General con fecha 29 de agosto de 2024.

Esta Alcaldía-Presidencia, conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos por la Secretaría General en su informe de fecha 29 de agosto de 2024 y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVE:**

Primero. Aceptar la renuncia presentada por la Concejala de esta Corporación Isabel María Butrón García, a los cargos de séptima Teniente de Alcalde y de Delegada, con carácter genérico, de las atribuciones en materia de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo, teniendo efectos el cese el día 31 de agosto de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

El cese del cargo conlleva la avocación de las citadas delegaciones a favor de la Alcaldía y la finalización del régimen de dedicación exclusiva desde el día 31 de agosto de 2024.

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a la Concejala interesada, así como al Departamento de Personal, a la Intervención General, a la Tesorería Municipal y al Servicio de Organización y Calidad, a fin de que realicen las gestiones oportunas para dar cumplimiento a la misma; todo ello a efectos de lo procedente en cuanto a liquidación de haberes y baja en la Seguridad Social, así como supresión de los trámites y circuitos de firma correspondientes.

K00671a1470f1d12f8a07e8029080d30S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a1470f1d12f8a07e8029080d30S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	29/08/2024 13:48:13
31399573L JOSÉ MARÍA ROMÁN (R: P1101500E)	29/08/2024 13:46:52

2024/4972

LIBRO

29/08/2024



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a la misma.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



K00671a1470f1d12f8a07e8029080d30S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a1470f1d12f8a07e8029080d30S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	29/08/2024 13:48:13
31399573L JOSÉ MARÍA ROMÁN (R: P1101500E)	29/08/2024 13:46:52